

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 12 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0093223

Tipo de Signo: Nombre Comercial

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: FRISBY

Actividades:

Empresario como tal dedicado a la producción y venta de alimentos procesados y bebidas tales como pollo; alas de pollo; nuggets de pollo; comidas preparadas compuestas principalmente de pollo; croquetas de pollo; ensaladas de pollo; hamburguesas de pollo; hamburguesas de carne; hamburguesas de cerdo; hamburguesas [filetes] de pollo; hamburguesas vegetarianas; alimentos a base de carne; carne de cerdo; ensalada de repollo; ensaladas de pollo; ensaladas de verduras; frutas y verduras preparadas; snacks a base de verduras; guacamole; guacamole [aguacate molido]; papas fritas; papas chips; nuggets de papas ralladas; croquetas alimenticias; croquetas de patatas; pasabocas a base de patatas; pasabocas a base de yuca; snacks a base de yuca; alimentos para picar a base de verduras; chips a base de verduras; consomés [sopas]; mezclas para preparar sopas; sopas vegetales; mazorcas de maíz; bebidas de leche malteada en cuanto batidos de leche; leche malteada en cuanto sucedáneos de la leche; postres lácteos que no sean helados cremosos o yogures helados; cremas de postres; postres a base de productos lácteos; postres de crema; dips [salsas cremosas] a base de productos lácteos; burritos mexicanos; tacos [alimentos]; tortillas de harina o de maíz; tacos [chips]; tortillas de maíz para tacos; bocadillos; sándwiches; pasteles de carne; empanadas de pollo; pasteles de pollo; sándwiches de pollo; wraps [rollos de sándwich]; wraps de pan; perros calientes; salsas para alitas de pollo; salsas para pollo; salsa vinagreta para ensalada; miel; helados; helados a base de frutas; helados alimenticios vegetales; helados con sabores; helados cremosos, sorbetes y otros helados; helados de agua; helados lácteos; pasteles de helado; salsas para helados; sucedáneos del helado; tortas [pasteles]; bebidas a base de café, cacao, chocolate o té; té helados; bebidas a base de té; sucedáneos del café y del té; hamburguesas [sándwiches], hamburguesas vegetales

[sándwiches], arroz, arroz cocinado, pudines [postres]; bebidas no alcohólicas;; aguas minerales; aguas saborizadas; gaseosas; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; jugos de frutas [bebidas]; sorbetes [bebidas]; smoothies [bebidas de frutas, en las que predomina la frutas]; bebidas con sabor a té; al ofrecimiento de productos de merchandising tales como prendas de vestir, calzado, sombrerería, morrales, estuches, maletines y sombrillas; y a la prestación de servicios tales como servicios de asistencia, dirección y administración de negocios; gestión empresarial de restaurantes; servicios de venta al por menor y al por mayor de alimentos y bebidas; servicios de pedidos en línea en el ámbito de la venta y el reparto de comidas para llevar de restaurantes; servicios prestados por un franquiciador, en concreto asistencia en el funcionamiento o gestión de empresas industriales o comerciales; servicios de asistencia relacionados con el establecimiento de franquicias;; consultoría comercial relacionada con las franquicias; gestión comercial en relación con franquicias; servicios de asesoramiento comercial en materia de establecimiento de franquicias; servicios de ayuda en la organización y explotación de negocios; organización de programas de fidelización de clientes con fines comerciales, promocionales o publicitarios; gestión empresarial de tiendas; gestión comercial de licencias de productos y servicios para terceros; servicios de restauración (alimentación); servicios de preparación de alimentos y bebidas; servicios de suministro de alimentos y bebidas; servicios de restaurante de comida para llevar; servicios de restaurante de comida rápida; restaurantes de autoservicio; servicios de restaurante de comida para llevar con entrega de alimentos a domicilio, todos ellos comprendidos en las clases 18, 25, 29, 30, 32, 35 y 43 de la Clasificación Internacional de Niza.

Solicitante (s):

FRISBY S.A. BIC
Carrera 17 No. 10-21 Zona Industrial La Popa
DOSQUEBRADAS RISARALDA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JULIANA ECHEVERRI MOLINA, Calle 67 4 15, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la

realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.